****

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Informe Anual de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

**Febrero 2022 – Febrero 2023**

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Zoad Jeanine García González

Consejera Electoral integrante

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera Electoral integrante

Lic. Fernando Pérez Núñez

Secretario Técnico

**Índice**

**Glosario** 4

**Presentación** 5

**Marco Jurídico** 5

**Encargadurías** 7

**Programa de Formación 2022/1** 7

**Programas para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango** 8

**Incentivos** 9

**Programa de Mediano Plazo** 9

**Ponderación Trianual de la Evaluación del Desempeño** 10

**Tabla de equivalencias** 11

**Concurso Público del Servicio** 11

 **Archivo electrónico y físico por plaza.** 12

**Glosario**

Para los efectos de este informe, se entenderá por:

1. **Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE.
2. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
3. **DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. **Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
5. **Evaluación del Desempeño:** Es el instrumento institucional mediante el cual se valora en qué medida las y los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.
6. **IEPC Jalisco:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco.
7. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
8. **Integrante del Servicio:** Es la persona que ingresó al Servicio, obtuvo su nombramiento en una plaza presupuestal y se desempeña de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional en los términos del Estatuto.
9. **OPLE:** Organismo Público Local Electoral.
10. **Órgano de Enlace:** Órgano de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.
11. **Plaza:** Es la posición que respalda un cargo o puesto en la estructura ocupacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.
12. **Promoción:** Es la obtención de un rango superior, una vez obtenida la Titularidad, dentro del nivel del cargo o puesto que se ocupa en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional.
13. **Rangos:** Son las categorías en las que se dividen los niveles o Cuerpos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
14. **Rotación:** Movimiento funcional de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional de un cargo o puesto a otro distinto del mismo nivel.
15. **Servicio:** Servicio Profesional Electoral Nacional.
16. **Titularidad:** Reconocimiento institucional de una categoría con base en la acreditación del desempeño y la formación profesional, en un cargo o puesto de un nivel en la estructura del Servicio. Habrá tantas Titularidades como niveles en la estructura.

**Presentación**

A raíz de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las reformas mediante Acuerdo INE/CG162/2020 al Estatuto, que pretenden reestructurar la carrera profesional, concatenando los procesos y subprocesos que lo componen, fue necesario repensar, en algunos casos y crear, en la mayoría de otros, la normativa secundaria como lineamientos y programas específicos, que correspondan a los nuevos objetivos pretendidos con esta reforma.

La coherencia y funcionalidad de los diferentes procesos y subprocesos que componen al Servicio, buscan fortalecer el andamiaje que permitirá a los integrantes del Servicio, identificar que el esfuerzo y reto que representa ser parte de uno de los mejores servicios civiles del país, son parte de un escenario ideal, de un círculo virtuoso de acciones que al mismo tiempo de capacitar y reforzar los aprendizajes teóricos y prácticos que la labor les da, les otorga la manera de recompensarlo a través de un entramado procedimental más claro y certero, ya que la suma de sus esfuerzos tendrá, en consecuencia, beneficios y reconocimientos en su trayectoria.

Uno de los mayores retos que ha enfrentado el IEPC Jalisco, después del cambio en la Presidencia del Consejo General, la rotación de buena parte de la estructura administrativa, incluyendo al titular del Órgano de Enlace y, desde luego, la rotación funcional en las diversas comisiones, ha sido la de aterrizar las nuevas obligaciones que tiene a su cargo el OPLE referente al personal del Servicio.

**Marco Jurídico**

El IEPC Jalisco es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso k), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El 6 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEPC Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-030/2014, aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de carácter temporal.

El 30 de junio de 2016, el Consejo General de este organismo electoral emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-031/2016, en el que se declararon concluidos los trabajos de la Comisión Temporal del Servicio Profesional Electoral Nacional, habiéndose aprobado su desintegración y, la creación e integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión de Seguimiento), con funciones a partir de la mencionada fecha.

A su vez, la Comisión de Seguimiento, con base en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de este organismo electoral, es el órgano técnico, de carácter permanente, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a las disposiciones del Estatuto del Servicio y los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, así como por el referido Reglamento Interior.

**Encargadurías**

El periodo comprendido entre febrero de 2022 a febrero 2023, se ha tenido constante actividad en la ocupación temporal de plazas del Servicio.

Durante procesos de renovación y solicitud de ocupaciones nuevas, hubo actividad en febrero, marzo, agosto, septiembre y noviembre, llevando a cabo la solicitud de procedencia de ocupaciones temporales:

* Nuevas ocupaciones. Nueve plazas (autorizadas por la DESPEN)
* Renovaciones: Ocho plazas, periodos de 6 meses (autorizadas por el Consejo General).
* Dos plazas se encuentran actualmente desocupadas derivado de renuncias y de no contar con personal cuyo perfil se apegue a los requerimientos de los lineamientos en la materia.

Cabe mencionar que algunas ocupaciones se llevan a cabo a manera de escalera, ya que las ocupaciones temporales en coordinaciones, se han dado a técnicos del Servicio que, a su vez, dejan descubierta temporalmente su plaza, pudiendo ser ocupada por personal de la rama administrativa. Consideramos que de esta manera se incentiva el crecimiento constante a las y los compañeros del Instituto, tanto del Servicio como de la rama administrativa, asumiendo retos, conociendo más temas y desde luego, la retribución económica que conlleva cada reto en la ocupación temporal.

**Programa de Formación: 2022/1**

Durante 2022 se llevó a cabo un solo periodo de formación académica, el cual fue impartido a los miembros del Servicio entre el 18 de abril y el 12 de agosto de 2022; siendo aplicado el examen entre el 15 y el 19 de agosto del mismo año.

Al respecto, además de estar cercanos a los compañeros ante sus posibles dudas, peticiones y sugerencias, se gestionaron ante la DESPEN dos cuestiones relacionadas al proceso formativo.

Derivado de que en el Acuerdo IEPC-ACG-021/2022 del 10 de marzo de 2022, se autorizaron los periodos vacacionales para el personal del Instituto y uno de los periodos coincidía con la aplicación del examen original de la DESPEN, se remitió la solicitud para conocer si era posible mover la fecha y que las personas integrantes del Servicio pudieran disfrutar su prestación y no interferir con su tiempo de estudio. Al respecto, la DESPEN, mediante oficio INE/DESPEN/922/2022, accedió a posponer una semana más la aplicación de la evaluación final.

Una de las innovaciones en la actividad, es que fue gestionado el contar con un aula en que se dispusieron los equipos necesarios para que todas las personas integrantes del Servicio que debían presentar evaluación final, tuvieran un espacio adecuado conforme a las nuevas especificaciones técnicas y tecnológicas del sistema de aplicación del examen final. Cabe precisar que esta iniciativa fue consultada por la DESPEN dado que ellos tenían algunas indicaciones previas respecto de la aplicación. Al obtener visto bueno e incluso retroalimentación positiva por parte de la DESPEN, conforme a la idea y el apoyo a los compañeros integrantes, se procedió a habilitar el aula de reuniones en la sede ubicada en la calle La Noche, con acceso controlado y apoyo de todas las partes para que se contara con ese espacio adecuado. Fue potestad de cada persona integrante del Servicio presentar el examen en ese espacio o en el que ellos dispusieran, pero en que el Órgano de Enlace podría respaldar cualquier eventualidad que se presentara. Catorce de las dieciséis personas integrantes del Servicio, utilizaron la sala dispuesta para presentar evaluación, no habiéndose presentado inconvenientes de ningún tipo.

**Programas para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**

A finales de mayo se sostuvo una reunión con la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, derivado de posibles pendientes de este Instituto para con esa Subdirección y los procesos que regula y vigila.

Referente a la Titularidad y Promoción en Rango, se tenía la falta de la autorización de los Programas que propusiera el IEPC para la regulación de esos temas. Por lo que se comprometió a tener las propuestas en junio. Se hace mención que ambos Programas tuvieron que ser trabajados desde cero a pesar de que el retraso correspondía desde noviembre de 2021.

Una vez cumpliendo con el primer compromiso, se realizaron 3 rondas totales de observaciones y subsanamiento de las mismas, entre los meses de junio y octubre; en dichas revisiones, se realizaron las gestiones correspondientes para que las cantidades de los Programas fueran un importante premio a los compañeros del Servicio pero sin comprometer el futuro presupuestal del IEPC Jalisco respecto de las proyecciones de crecimiento de todas las personas integrantes del Servicio.

De esta manera, la DESPEN otorgó el visto bueno definitivo mediante oficio INE/DESPEN/DPL/0084/2022 del 4 de noviembre de 2022 para que los Programas fueran puestos a discusión y en su caso, aprobación por parte del Consejo General. El 15 de diciembre de 2022, fueron aprobados por el Consejo General, mediante número de acuerdo IEPC-ACG-068-2022 el Programa para el otorgamiento de la Titularidad, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y, el Programa para el otorgamiento de la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como a la propuesta sobre los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos “A”, “B” y “C”.

**Incentivos**

El 24 de febrero de 2022, fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IEPC-ACG-017/2022, el Programa de Incentivos a otorgar a las y los Miembros del Servicio Profesional ElectoraI Nacional, adscritos aI lnstituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El 14 de abril de 2022, la DESPEN detonó el proceso de Incentivo por rendimiento correspondiente al ejercicio 2021, en el que se indicaron las fechas y la ruta de trabajo a seguir para el otorgamiento del mismo. Conforme al Programa de Incentivos, el 20% de los integrantes del Servicio aspirantes a acceder al incentivo, serían designados como ganadores.

Tras el análisis de los diversos criterios que, conforme al lineamiento en la materia, arrojaron los mejores promedios de los integrantes del Servicio, se identificó a los 3 ganadores (20%) y se integraron los expedientes para valoración, primero de la DESPEN y posteriormente del Consejo General.

El 26 de septiembre de 2022, mediante oficio número INE/DESPEN/DPL/078/2022, la DESPEN otorgó su visto bueno sobre las propuestas de ganadores y se integró la información para discusión y aprobación, en su caso, del Consejo General, mismo que aprobó el otorgamiento de Incentivos por rendimiento 2021, el 24 de octubre de 2022 mediante Acuerdo IEPC-ACG-056/2022 y que por primera vez, se otorgaron remuneraciones económicas equivalentes a una quincena a la y los ganadores.

**Programa de Mediano Plazo**

El 21 de julio de 2022, la DESPEN solicitó mediante oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022, el desarrollo del Programa de Mediano Plazo del Servicio del IEPC Jalisco.

Se llevó a cabo la socialización de los procesos que llevaría a cabo la DESPEN con las áreas técnicas que pudo ser útil conocer su opinión. Una vez conociendo estas aportaciones, se integró el documento conforme a la línea propuesta por la DESPEN y se conformó el Programa de Mediano Plazo. Esta versión fue circulada a las consejeras de la Comisión de Seguimiento por el órgano de enlace, y se definió la versión final, sobre la cual, la DESPEN otorgó el visto bueno el 30 de agosto de 2022.

En sesión de la Comisión de Seguimiento, fue aprobado el Programa de Mediano Plazo el 12 de septiembre de 2022 en el que se contiene, principalmente, la calendarización de todos los procesos del Servicio, de septiembre de 2022 a agosto de 2025, significando así, el primer programa de este tipo desde la nueva generación de lineamientos posterior a las reformas al Estatuto, que plantea un cronograma trianual (preferentemente entre procesos electorales), con miras a una evaluación integral de los subprocesos que componen al Servicio.

**Ponderación Trianual de la Evaluación del Desempeño**

Justamente en consecuencia de la idea de generar periodos evaluativos sobre todos los subprocesos del Servicio, de manera trianual, se realizó la Ponderación Trianual de la Evaluación del Desempeño.

Cada área técnica que tiene plazas del Servicio tuvo la oportunidad de definir, bajo los parámetros que delimitan los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, de qué manera ponderarían la evaluación anual del desempeño de los tres años que componen el periodo trianual.

Estas propuestas de ponderación, una vez que cumplían con lo estipulado en dichos Lineamientos, fue autorizado por la DESPEN para su posterior discusión y aprobación, en su caso, por parte de esta Comisión y del Consejo General del Instituto.

En la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022, la Comisión de Seguimiento consideró pertinente que las ponderaciones, en los términos en que fueron presentadas, pasaran a discusión del Consejo General, mismo que fue aprobada mediante Acuerdo número IEPC-ACG-048/2022 del 26 de agosto de 2022.

La evaluación trianual del desempeño, tiene como objetivo ser una llave más para las personas integrantes del Servicio, en la consecución de la Titularidad y de la Promoción en Rango en su cargo o puesto.

**Tabla de equivalencias**

Otro de los requisitos necesarios en el nuevo contexto normativo de la nueva generación de lineamientos del Servicio apuntan como necesarios, es contar con una Tabla de Equivalencias que permita identificar, de manera transparente para las personas integrantes del Servicio, la manera en que pueden acceder, mediante los procesos de rotación o cambio de adscripción, a otros cargos o plazas sin observar afectados sus derechos sino, por el contrario, conocer las opciones con las que cuenta dado su contexto y oportunidad.

La Tabla de Equivalencias observa los niveles presupuestales que componen a las plazas del Servicio, de tal suerte que, sea conocido por todas las personas integrantes del Servicio, sus opciones de rotación o cambio de adscripción, en aquellos casos en que esta figura sea posible, y que al mismo tiempo que le permitan al trabajador, verse beneficiado de alguna de las maneras en que estos movimientos impactan positivamente tanto al Servicio como a la persona.

En la cuarta sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2022, la Comisión de Seguimiento, previo visto bueno de la DESPEN, aprobó que la Tabla de Equivalencias pasara a discusión y en su caso, aprobación del Consejo General, mismo que la autorizó mediante acuerdo IEPC-ACG-047/2022 del 26 de agosto de 2022.

Esta Tabla debería ser modificada únicamente cuando la estructura presupuestal y organizacional del Servicio en el IEPC Jalisco, se vean modificados respecto de los dos niveles reportados y autorizados por el Consejo General.

Con ello, se da cumplimiento puntual a los requerimientos por parte de la DESPEN al tiempo que se contribuye al nuevo entramado normativo propuesto por el Estatuto para con el Servicio.

**Concurso Público del Servicio**

Respecto del Concurso Público 2022-2023 en el sistema de los OPLE, el IEPC Jalisco, ha colaborado en la etapa de difusión, haciéndose la misma entre instituciones públicas autónomas en el Estado, así como entre instituciones académicas de educación superior locales, sabiendo que muchas veces se siembra la semilla de aspiración de los futuros concursantes de ingreso al Servicio no solo del actual concurso, sino del futuro, aprovechando el renombre con el que cuenta el Servicio.

También, durante el mes de enero de 2023, de forma colaborativa, se participó en el cotejo documental de los aspirantes que habían superado la ronda del examen de conocimientos, contando con 25 postulantes participando, de los cuales 17 realizaron satisfactoriamente su cotejo documental de cara a la siguiente etapa.

A la fecha en que es presentado este informe anual de actividades por parte de esta presidencia, el Concurso Público de Ingreso al Servicio en el OPLE, continúa con sus actividades de selección, encontrándose actualmente por iniciar la etapa de entrevista.

**Archivo electrónico y físico por plaza.**

Con la expansión del Órgano de Enlace en número de personas, se han podido subsanar temas que no siempre son prioritarios en agenda, pero que no dejan de ser fundamentales para el trabajo constante y sólido, de la agenda del Servicio en el IEPC Jalisco.

Se identificó que en el área de Recursos Humanos se contaba con un archivo por cada persona que ocupa y ha ocupado, un cargo o puesto en el IEPC Jalisco, estando entre todos ellos, los expedientes de los integrantes del Servicio.

Sin embargo, se observó la pertinencia de contar con un archivo físico y electrónico de las plazas del Servicio, ya que la movilidad de las personas, las ocupaciones temporales del Servicio, las renuncias o bajas por cualquier otro motivo, iniciaban y terminaban con la persona que ocupaba la plaza, más no se contaba con una visualización histórica de cada plaza, no permitiendo tener confiabilidad en las consultas históricas, así como con información ordenada que resulte de utilidad en la toma de decisiones, especialmente sobre eventualidades.

Derivado de ello, se realizó una labor de búsqueda y organización documental y archivística y se documentó el histórico de las 21 plazas del Servicio, desde su incorporación a éste en 2017 y la evolución que cada plaza ha tenido en los diferentes cambios de estafeta por los diversos procesos que han podido influir en su ocupación y desocupación a lo largo de los años.

Con esto, se han reducido los tiempos de respuesta a solicitudes de información pública, además de que se otorga mayor certeza sobre la información de cada plaza histórica y presente, permitiendo la planeación de la ocupación de plazas que requerirán ser concursadas o cuya ocupación temporal podría representar una prioridad para las áreas.